

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA  
FIDUCIARIA POPULAR S.A.**

**PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ICBF**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-166-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 6”**

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

**FECHA DE PUBLICACIÓN 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.28.1. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ATICBF-I-166-2022** que mediante este documento se presenta el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, de conformidad con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 21 de septiembre de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron dieciocho (18) propuestas que, luego de aplicada la función “random” (aleatorio) de la página Excel, se seleccionaron diez (10) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, de acuerdo con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR /REPRESENTACIÓN LEGAL
1	<b>UNIÓN TEMPORAL BIENESTAR 22</b> Representante JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO	<b>Integrante No. 1</b> <b>LAM INGENIERÍA S.A.S.</b> Porcentaje de Participación 50%  <b>Integrante No. 2</b> <b>OPEN INGENIERÍA S.A.S.</b> Porcentaje de Participación 30%  <b>Integrante No. 3</b> <b>HD INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S.</b> Porcentaje de Participación 20%
2	<b>INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.</b> Representante Legal: CARLOS ALBERTO DONADO HENRÍQUEZ Suplente: MARTA LUCÍA AGUDELO NAVARRO	
3	<b>CONSORCIO ALPES</b> Representante JAIME MORENO ESPAÑA	<b>Integrante No. 1:</b> <b>ÁLVARO PASAJE SALCEDO</b> Porcentaje de participación 19%  <b>Integrante No. 2</b> <b>JAIME MORENO ESPAÑA.</b> Porcentaje de participación 51%

		<p><b>Integrante No. 3</b> <b>WILSON JAVIER LASSO DELGADO.</b> Porcentaje de participación 30%</p>
4	<p><b>CONSORCIO EDIFICACIONES ET</b> <b>Representante</b> ELSA TORRES ARENALES Suplente CLARA LUCÍA GUZMÁN TOVAR</p>	<p><b>Integrante No. 1</b> <b>ELSA TORRES ARENALES</b> Porcentaje de Participación: 50%</p> <p><b>Integrante No. 2</b> <b>RT TERRA S.A.S</b> Porcentaje de Participación: 50%</p>
5	<p><b>CONSORCIO CAR 06</b> Representante JOSÉ FRANCISCO ROSERO MOJICA</p>	<p><b>Integrante No. 1</b> <b>JOSÉ FRANCISCO ROSERO MOJICA</b> Porcentaje de participación: 65%</p> <p><b>Integrante No. 2</b> <b>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA – CODENCO</b> Porcentaje de Participación: 5%</p> <p><b>Integrante No. 3</b> <b>CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO</b> Porcentaje de participación: 30%</p>
6	<p><b>CONSORCIO INFRAESTRUCTURA G6</b> Representante YAN CARLOS CIFUENTES PACHECO</p>	<p><b>Integrante No. 1</b> <b>ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DÍAZ</b> Porcentaje de participación: 30%</p> <p><b>Integrante No. 2</b> <b>INGENIERÍA 3M S.A.S.</b> Porcentaje de Participación 40%</p> <p><b>Integrante No. 3</b> <b>INGRID PASTOR SEVERICHE</b> Porcentaje de participación 30%</p>
7	<p><b>CONSORCIO CENTRAL</b> Representante JOSE IVÁN RODRIGUEZ MEDRANO</p>	<p><b>Integrante No. 1</b> <b>RM INGENIEROS S A S</b> Porcentaje de participación: 50%</p> <p><b>Integrante No. 2</b> <b>ARM CONSULTING S.A.S.</b> Porcentaje de participación: 30%</p> <p><b>Integrante No. 3</b> <b>C&amp;M GROUP CO SAS</b> Porcentaje de participación: 20%</p>
8	<p><b>CONSORCIO INTERARCO OBRAS</b> Representante JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO</p>	<p><b>Integrante No. 1</b> <b>ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.</b> Porcentaje de participación: 90%</p> <p><b>Integrante No. 2</b> <b>BUSERCO S.A.S</b> Porcentaje de participación: 10%</p>
9	<p><b>UNIÓN TEMPORAL INTERVENCIÓN CIPRÉS 2022</b></p>	<p><b>Integrante No. 1.</b> <b>INVERSIONES GUERFOR S.A.S.</b></p>

	Representante OSCAR H. GUERRERO PIÑEROS	Porcentaje de participación: 40%  <b>Integrante No. 2</b> <b>JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA</b> Porcentaje de participación: 30%  <b>Integrante No. 3</b> <b>DIEGO FERNANDO CASTRO PARDO</b> Porcentaje de participación: 30%
10	<b>CONSORCIO INTER-BIENESTAR</b> Representante LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ	<b>Integrante No. 1</b> <b>BALER INGENIERÍA S.A.S.</b> Porcentaje de participación: 33%  <b>Integrante No. 2</b> <b>GEAGOR S.A.S.</b> Porcentaje de participación: 33%  <b>Integrante No. 3</b> <b>CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO</b> Porcentaje de participación: 34%

## 2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES - REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

En el evento en que no se haya advertido la ausencia o deficiencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “**Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones**”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije y por el medio dispuesto para tal fin.

Se publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de Findeter, [www.findeter.gov.co](http://www.findeter.gov.co) (y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico [convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co)

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

### CONSOLIDADO INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 187, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL BIENESTAR 22	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO ALPES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO EDIFICACIONES ET	CUMPLE.	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO CAR 06	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA G6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO CENTRAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO INTERARCO OBRAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	UNIÓN TEMPORAL INTERVENCIÓN CIPRÉS 2022	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
10	CONSORCIO INTER-BIENESTAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

### 3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	UNIÓN TEMPORAL BIENESTAR 22	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS SAS	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	CONSORCIO ALPES	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	CONSORCIO EDIFICACIONES ET	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
5	CONSORCIO CAR 06	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
6	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA G6	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
7	CONSORCIO CENTRAL	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
8	CONSORCIO INTERARCO OBRAS	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
9	UNIÓN TEMPORAL INTERVENCIÓN CIPRÉS 2022	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
10	CONSORCIO INTER-BIENESTAR	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Los oferentes podrán presentar las observaciones que estime pertinentes al presente informe a través del correo electrónico [convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co), desde el 29 hasta el 30 de septiembre de 2022, hasta las 5:00 p.m., plazo perentorio y preclusivo señalado en el – Cronograma de los términos de referencia.

Para constancia, se expide a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2022.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA  
FIDUCIARIA POPULAR S.A.**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-166-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 6”**

**PROPONENTE No. 1 UNIÓN TEMPORAL BIENESTAR 22**

**Representante**

JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO  
C.C.: 84.034.926

Conformado por:

**Integrante No. 1**

**LAM INGENIERIA SAS**

NIT. 900356860-0

Porcentaje de Participación 50%

Representante Legal:

Jairo Villamizar Salcedo  
C.C. No. 84034926

**Integrante No. 2**

**OPEN INGENIERIA SAS**

NIT. 900145551-4

Porcentaje de Participación 30%

Representante Legal

Miguel Ángel Gutiérrez Cubillos  
C.C. No. 3137389

**Integrante No. 3**

**HD INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS**

NIT. 901100579-1

Porcentaje de Participación 20%  
Representante Legal  
Miguel Ángel Gutiérrez Cubillos  
C.C. No. 3137389

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1 2.1.1.1	2 a 4	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de septiembre 19 de 2022, suscrita por JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO identificado con Cédula de ciudadanía No. 84.034.926, en calidad de representante del proponente plural.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	Integrante 1 12 a 18  Integrante 2 20 a 29  Integrante 3 7 a 10	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1.</b>  <b>Nombre: LAM CONSTRUCCIONES SAS</b>  <b>Fecha de expedición del certificado: 09/10/2022</b>  <b>Domicilio: Bogotá D.C.</b>  <b>Término de Constitución:</b> Documento Privado del 10 de mayo de 2010, inscrito el 11 de mayo de 2010  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Objeto Social:</b> Puede realizar cualquier actividad comercial. Está relacionado.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No registra limitaciones para contratar para efectos de la presente convocatoria.  <b>Revisor Fiscal:</b> Bolívar Elías Carlos C.C. No. 72175354</p> <p><b>Integrante 2.</b>  <b>Nombre: OPEN INGENIERIA SAS</b>  <b>Fecha de expedición del certificado: 02/09/2022</b>  <b>Domicilio: Bogotá.</b>  <b>Término de Constitución:</b> Documento Privado del 10 de abril de 2007 inscrito el 12 de abril de 2007  <b>Término de Duración:</b> indefinida.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.</p>

				<p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No registra limitaciones para contratar para efectos de la presente convocatoria.  <b>Revisor Fiscal:</b> Miriam Buitrago Quezada C.C. No. 35507787 T.P. No. 122307-T</p> <p><b>Integrante 3.</b>  <b>Nombre:</b> HD INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 25/08/2022  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de Constitución:</b> DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE JUNIO DE 2017, INSCRITA EL 26 DE JULIO DE 2017.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Objeto Social:</b> Puede realizar cualquier actividad lícita. Está relacionado.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No registra limitaciones para contratar para efectos de la presente convocatoria.  <b>Revisor Fiscal:</b> No registra.</p>
<b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b>	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	34 a 35	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha:</b> 19/09/2022  <b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar.  <b>Representante:</b> Se designa al representante  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Tipo de participación:</b> Unión Temporal – Se mencionan las actividades.  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.  <b>Responsabilidad:</b> solidaria y de acuerdo a la participación.  <b>Participación:</b> se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple.</p>

				<b>Duración:</b> es el plazo del contrato, la liquidación y dos años más.
<b>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.4.	30 a 32, 19, 11	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación del representante, integrante persona natural y/o representante legal de persona jurídica.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 23/09/2022 No está reportado como responsable fiscal
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 23/09/2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 23/09/2022 Sin reportes de antecedentes penales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	Aporta	CUMPLE	Sin reportes
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 21 de septiembre de 2022</b> <b>Hasta: mínimo 21 de enero de 2023.</b>  <b>Valor Presupuesto estimado:</b> <b>(\$863,722,970.00)</b> <b>10% \$86.372.297</b>	2.1.1.8.	58 a 62	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Póliza No.:</b> 21-45-101385434 <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento particular. <b>Tomador:</b> UNION TEMPORAL BIENESTAR 22 <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO ICBF INFRAESTRUCTURA – NIT 830.053.691-8 <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados. <b>Cubrimiento de eventos:</b> se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$17.953.058,00 – <b>NO CUMPLE. DEBE SUBSANAR.</b>  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 19/09/2022 hasta el 29/12/2022- <b>NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR.</b>



			<p><b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de pago.</p> <p style="text-align: center;"><b>DEBE SUBSNAR</b></p> <p>EL proponente debe subsanar el requisito aportando anexo modificatorio de la póliza de seriedad de la oferta allegada con la propuesta en donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) Se ajuste el valor asegurado de la póliza de seriedad para que corresponda como mínimo al 10% requerido en los términos de referencia;</li> <li>ii) Se ajuste la vigencia del amparo de la seriedad de la oferta para que cubra como mínimo 4 meses conforme lo establecido en los términos de referencia, esto es mínimo hasta el 21 de enero de 2023; y</li> </ul> <p>conforme lo establecen los términos de referencia, así:</p> <p><b>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</b></p> <p><i>El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en <b>FORMATO ENTRE PARTICULARES</b> con las siguientes características:</i></p> <p>(...)</p> <p>5. <i>Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.</i></p> <p>6. <i>Vigencia: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso,</i></p>
--	--	--	---

				<p>y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el mismo.</p> <p>(...)</p> <p><b><u>NOTA 2. Cuando en el texto de la garantía aportada no se evidencia sin lugar a dudas el pago de la misma, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago. (...)</u></b></p> <p>Para efectos de la subsanación, el proponente debe tener en cuenta las condiciones para subsanación establecidas en los términos de referencia.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>	2.1.1.9.	64 a 75	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 78 – 80 a 82 Integrante 2 79 - 83 a 84 Integrante 3 77	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta certificado de parafiscales suscrito por el revisor fiscal inscrito en cámara de comercio, de fecha 19/09/2022. Aporta copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de la junta central de contadores.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta certificado de parafiscales suscrito por el revisor fiscal inscrito en cámara de comercio, de fecha 19/09/2022. Aporta copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de la junta central de contadores.</p> <p><b>Integrante 3:</b> Aporta certificado suscrito por el representante legal de fecha 19/09/2022</p>
<b>Requerimiento titulación</b>	2.1.1.11.	70 A 71	<b>CUMPLE</b>	JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO con cédula de ciudadanía No. 84034926 de Riohacha, registra Matrícula Profesional de

				Arquitectura No. 08700-54558. Aporta certificado de vigencia de matrícula profesional.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	Integrante 1 221 a 313 Integrante 2 314 a 690 Integrante 3 94 a 220	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta RUP de fecha 09/09/2022. Se consulta el RUES, fecha 26 de septiembre de 2022 y no registra sanciones ni multas. <b>Integrante 2:</b> Aporta RUP de fecha 08/09/2022. Se consulta el RUES, fecha 26 de septiembre de 2022 y no registra sanciones ni multas. <b>Integrante 3:</b> Aporta RUP de fecha 28/08/2022. Se consulta el RUES, fecha 26 de septiembre de 2022 y no registra sanciones ni multas.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 23 de septiembre de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-166-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **UNIÓN TEMPORAL BIENESTAR 22., NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa lo siguiente:

**Fiduprevisora:** En certificación

**Fidubogota:** En certificación.

**FiduBBVA:** En certificación

**Fiduagraria:** En certificación

**Fidupopular:** En certificación

**Fiduoccidente:** En certificación

**Findeter:** En certificación

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-166-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 6”**

**PROPONENTE No. 2: INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.**

NIT: 802.008-390-3

**Representante Legal:**

**CARLOS ALBERTO DONADO HENRÍQUEZ**

C. C. No. 8.533.690 de Barranquilla

Suplente:

**MARTA LUCÍA AGUDELO NAVARRO**

C.C. No. 32739783

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4 a 6	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 21 de septiembre de 2022, suscrita por <b>CARLOS ALBERTO DONADO HENRÍQUEZ</b> identificado con la C.C. No. 8.533.690 de Barranquilla, en calidad de representante legal.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	11 a 16	<b>CUMPLE</b>	<b>Nombre:</b> INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S. <b>Fecha de expedición certificado:</b> 26/08/2022 <b>Domicilio:</b> Barranquilla <b>Término de Constitución:</b> que por Escritura Pública número 2.080 del 19/06/1998, del Notaria 2a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 19/08/1998 <b>Término de Duración:</b> hasta 2050/06/19 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> El representante legal no tiene limitaciones.

				<b>Revisor Fiscal Principal:</b> Navarro Maldonado Kellys del Carmen CC 44190294
<b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b>	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	<b>No Aplica</b>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.4.	18	<b>CUMPLE</b>	Se aporta las CC del representante del Consorcio
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	VERIFICADO	<b>CUMPLE</b>	Verificado el 23/09/2022 No está reportado como responsable fiscal
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	VERIFICADO	<b>CUMPLE</b>	Verificado el 23/09/2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	Aporta	<b>CUMPLE</b>	Sin reportes de antecedentes penales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	Aporta	<b>CUMPLE</b>	Sin reportes de sanciones penales
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 21 de septiembre de 2022</b> <b>Hasta: mínimo 21 de enero de 2023.</b>  <b>Valor Presupuesto estimado:</b> <b>(\$863,722,970.00)</b> <b>10% \$86.372.297</b>	2.1.1.8.	27 a 35	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento particular A pesar de aportarse un clausulado en favor de entidades estatales sometida al decreto 1082 de 2015, el mismo no es aplicable a la póliza de seriedad que se aporta. El clausulado aplicable es el del Formato en el cual se aporta la póliza que corresponde a Formato entre Particulares. <b>Póliza No.:</b> 85-45-101073876 <b>Tomador:</b> INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA. NIT: 830.053.691-8 <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> No aplica. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la

				Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$86.372.297 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 19/09/2022 hasta el 19/02/2023. <b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de pago
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	36	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	39 – 111 a 113	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificación de fecha 21 de septiembre de 2022, suscrita por la revisora fiscal registrada en cámara de comercio.  Aporta copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal.
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	8 a 9	<b>CUMPLE</b>	La propuesta es suscrita por <b>CARLOS ALBERTO DONADO HENRIQUEZ</b> , identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 8533690, quien acredita ser ingeniero civil aportando matricula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por el COPNIA.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	No Aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	No Aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	42 A 100	<b>VERIFICADO</b>	Aportan RUP con fechas del 12/09/2022. Se consulta el RUES el 26 de septiembre de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 23 de septiembre de 2022

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-166-2022** se tiene que la propuesta presentada, por el **INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación.

**Fidubogotá:** En proceso de certificación.

**FiduBBVA:** Es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-049-2022

**Fiduagraria:** En proceso de certificación.

**Fidupopular:** En proceso de certificación.

**Fiduoccidente:** En proceso de certificación.

**Findeter:** En proceso de certificación.



**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-166-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 6”**

**PROPONENTE No. 3. CONSORCIO ALPES**

**Representante**

**JAIME MORENO ESPAÑA**

C.C. 12976091

**Conformado por:**

**Integrante 1:**

**ALVARO PASAJE SALCEDO**

No. IDENTIFICACIÓN C.C. 5209801

Porcentaje de participación 19%

**Integrante 2**

**JAIME MORENO ESPAÑA.**

No. IDENTIFICACIÓN C.C. 12976091

Porcentaje de participación 51%

**Integrante 3**

**WILSON JAVIER LASSO DELGADO.**

No. IDENTIFICACIÓN C.C. 12998133

Porcentaje de participación 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 a 3	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta sin fecha. suscrita por la representante legal del proponente plural.

Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	4 a 5	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente y un suplente.</p> <p><b>Domicilio:</b> Pasto</p> <p><b>Tipo:</b> Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Solidaria y por las sanciones de acuerdo a la participación.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> Es del plazo del contrato y 1 año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	6 a 8	<b>CUMPLE</b>	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	VERIFICADO	<b>CUMPLE</b>	Verificado el 23/09/2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	VERIFICADO	<b>CUMPLE</b>	Verificado el 23/09/2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	VERIFICADO	<b>CUMPLE</b>	Verificado el 23/09/2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	APORTA	<b>CUMPLE</b>	Sin reportes de sanciones penales
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre:</b> 21 de septiembre de 2022 <b>Hasta:</b> mínimo 21 de enero de 2023.</p> <p><b>Valor Presupuesto estimado:</b> <b>(\$863,722,970.00)</b> <b>10% \$86.372.297</b></p>	2.1.1.8.	21 a 24	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del estado</p> <p><b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento particular</p> <p><b>Póliza No.:</b> 41-45-101078823</p> <p><b>Tomador:</b> <b>CONSORCIO ALPES</b></p> <p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA NIT: 830.053.691-8</p> <p><b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p>

				<p><b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$86.372.297</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 19 de septiembre de 2022 hasta el 29 de enero de 2022.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	25 a 28	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 30 Integrante 2 31 Integrante 3 32	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Certificado suscrito por él como persona natural, de fecha 19 de septiembre de 2022.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Certificado suscrito por él como persona natural, de fecha 19 de septiembre de 2022.</p> <p><b>Integrante 3:</b> Certificado suscrito por él como persona natural, de fecha 19 de septiembre de 2022</p>
<b>Requerimiento titulación.</b>	2.1.1.11.	40 a 45	<b>CUMPLE</b>	Él suscriptor y los integrantes de la propuesta acreditan ser Ingeniero Civil, Aportan certificados del COPNIA
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	No Aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	No Aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	Integrante 1 46 a 132 Integrante 2 133 a 222 Integrante 3 223 a 312	<b>VERIFICADO</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta certificado del 7 de septiembre de 2022, se consulta en el RUES de 26 de septiembre de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta certificado del 24 de agosto de 2022, se consulta en el RUES de 26 de septiembre de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 3:</b> Aporta certificado del 24 de agosto de 2022, se consulta en el RUES de 26 de septiembre de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p>

<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 23/09/2022 de febrero de 2022.
--	-----------	------------	-------------------	--

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-166-2022** se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO ALPES, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

- Fiduprevisora:** En proceso de certificación.
- Fidubogotá:** En proceso de certificación.
- FiduBBVA:** En proceso de certificación.
- Fiduagraria:** En proceso de certificación.
- Fidupopular:** En proceso de certificación.
- Fiduoccidente:** En proceso de certificación.
- Findeter:** En proceso de certificación.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-166-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 6”**

**PROPONENTE No. 4. CONSORCIO EDIFICACIONES ET**

**Representante**

**ELSA TORRES ARENALES**

C.C. No. 63.323.375

**Suplente**

**CLARA LUCÍA GUZMAN TOVAR**

CC. No. 1.032.426.648

**Conformado por:**

**Integrante N° 1**

**ELSA TORRES ARENALES**

C.C. 63.323.375

Porcentaje de Participación: 50%

**Integrante N° 2**

**RT TERRA S.A.S**

NIT: 900.579.055-5

Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal ELSA TORRES ARENALES C.C. No. 63.323.375

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1. FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de septiembre de 2022, suscrita por ELSA TORRES ARENALES C.C. 63.323.375, en calidad de representante del proponente plural.

<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>2.1 DOCUMENTOS CONSORCIADOS</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante No. 1. ELSA TORRES ARENALES</b> No aplica</p> <p><b>Integrante No. 1. RT TERRA S.A.S</b> <b>NIT: 900.579.055-5</b> <b>Fecha de expedición:</b> 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022 <b>Domicilio:</b> Bogotá. <b>Término de Constitución:</b> Por Acta del 18 de diciembre de 2012 de Asamblea de Accionistas, inscrito en Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2012. <b>Término de Duración:</b> Indefinido. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> ELSA TORRES ARENALES, con CC. 63.323.375 Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Revisor Fiscal:</b> No registra</p>
<p><b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b></p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>2. DOCUMENTO DE CONFIRMACIÓN</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Fecha:</b> 19 de septiembre de 2022. <b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente y un suplente. <b>Domicilio:</b> Bogotá <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> Solidaria e ilimitada. <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> será igual o superior al plazo estimado del contrato y un (1) año más.</p>
<p><b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b></p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>1.1. CC, TP Y VIGENCIA</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Se aporta la CC del representante del Consorcio y de los integrantes del mismo en su condición de persona natural y representante legal de persona jurídica.</p>

		2.1. DOCUMENTOS CONSORCIADOS		
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	VERIFICADO	<b>CUMPLE</b>	Verificado el 23/09/2022 No está reportado como responsable fiscal
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	VERIFICADO	<b>CUMPLE</b>	Verificado el 23/09/2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	VERIFICADO	<b>CUMPLE</b>	Verificado el 23/09/2022 Sin reportes de antecedentes penales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	VERIFICADO	<b>CUMPLE</b>	Verificado el 23/09/2022 Sin reportes de sanciones penales
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 21 de septiembre de 2022</b> <b>Hasta: mínimo 21 de enero de 2023.</b>  <b>Valor Presupuesto estimado:</b> <b>(\$863,722,970.00)</b> <b>10% \$86.372.297</b>	2.1.1.8.	3. PÓLIZA DE SERIEDAD 166 3.3. RECIBO DE PAGO	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento particular <b>Póliza No.:</b> 14-45-101085523 <b>Tomador:</b> CONSORCIO EDIFICACIONES ET <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA - NIT 830.053.691-8. <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 86.372.297,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 19/09/2022 hasta el 20/01/2022 <b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de pago
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	2.1. DOCUMENTOS CONSORCIADOS	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural

<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	5. FORMA 6. FORMA	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta certificado suscrito por el integrante - persona natural, de fecha el 19 de septiembre de 2022. <b>Integrante 2:</b> Aporta certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, de fecha el 19 de septiembre de 2022.
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	1.1. y 1.2	<b>CUMPLE</b>	La representante legal del consorcio acredita ser ingeniera civil, aportando copia de la tarjeta profesional, y certificado de COPNIA sin antecedentes.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	No Aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	No Aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	4.1. RUP ING ELSA 4.2. RUP RT TERRA	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta RUP de fecha 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022, se consulta en el RUES de 26/09/2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. <b>Integrante 2:</b> Aporta RUP de fecha 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022, se consulta en el RUES de 26/09/2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 23 de septiembre de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-166-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO EDIFICACIONES ET**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

***La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.***



**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación.

**Fidubogota:** En proceso de certificación.

**FiduBBVA:** En proceso de certificación.

**Fiduagraria:** En proceso de certificación.

**Fidupopular:** En proceso de certificación

**Fiduoccidente:** En proceso de certificación

**Findeter:** En proceso de certificación

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-166-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 6”**

**PROPONENTE No. 5. CONSORCIO CAR 06**

**Representante**

**JOSÉ FRANCISCO ROSERO MOJICA**

**CC. No. 12.977.514 de Pasto**

**Conformado por:**

**Integrante No. 1**

**JOSÉ FRANCISCO ROSERO MOJICA**

**C.C. No. 12.977.514**

**Porcentaje de participación: 65%**

**Integrante No. 2**

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA – CODENCO**

**NIT 820.003.227-3**

**Representante legal:**

**JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ DELGADO**

**C.C. No. 91.237.454**

**Porcentaje de Participación: 5%**

**Integrante No. 3**

**CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO**

**C.C. No. 5342204**

**Porcentaje de participación: 30%**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 21 de septiembre de 2022, suscrita por JOSÉ FRANCISCO ROSERO MOJICA identificado con CC. 12.977.514 de Pasto, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	14 a 21	CUMPLE	<p><b>Integrante No. 1: JOSÉ FRANCISCO ROSERO MOJICA</b> No aplica</p> <p><b>Integrante No. 2. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA – CODENCO</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 2022/08/25  <b>Domicilio:</b> Tunja  <b>Término de Constitución:</b> POR ACTA DEL 03 DE MARZO DE 2001, REGISTRADO EN CÁMARA DE COMERCIO EL 25 DE ABRIL DE 2001  <b>Término de Duración:</b> Indefinido.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> Tiene facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción.  <b>Limitación RL:</b> No aplica limitación del Representante Legal para contratar para los efectos de este proceso.  <b>Revisor Fiscal:</b> MORALES CESARINO VILMA CC 60,281,617 130602-T – Principal            GRANADOS FIGUEROA LUZ MIREYA - CC 1.098.628.717 203659-T – Suplente</p> <p>Integrante No. 3: <b>CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO</b> No aplica</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	5 a 6	CUMPLE	<p><b>Fecha:</b> 20 de septiembre de 2022.  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio</p>

				<p>corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente  <b>Domicilio:</b> Pasto – Nariño  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria e ilimitada.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Duración:</b> será igual al término de ejecución del contrato y un Año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	11, 22	<b>NO CUMPLE</b>	<p>Se aporta la CC del representante del Consorcio y del integrante JOSE FRANCISCO ROSERO MOJICA. No se aporta la copia de la cédula de ciudadanía del integrante CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO. <b>NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR.</b></p> <p align="center"><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>El proponente debe subsanar el requisito aportando copia de la cédula de ciudadanía del integrante Carlos Hugo Arciniegas Zambrano de conformidad con lo establecido en los términos de referencia:</p> <p><b>“ 2.1.1.3.1. DOCUMENTOS DEL PROPONENTE PLURAL.</b></p> <p><i>Cada uno de los integrantes del proponente plural, sean persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberán aportar los siguientes documentos:</i></p> <p>(...)</p> <p><i>3. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras. (...).”</i></p>
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	VERIFICADO	<b>CUMPLE</b>	<p>Verificado el 23/09/2022          No está reportado como responsable fiscal</p>

<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	VERIFICADO	<b>CUMPLE</b>	Verificado el 23/09/2022 Sin reporte de inhabilidades ni sanciones disciplinarias.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	VERIFICADO	<b>CUMPLE</b>	Verificado el 23/09/2022 Sin reportes de antecedentes penales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	VERIFICADO	<b>NO CUMPLE</b>	Verificado el proponente Jose Francisco Rosero Mojica el 23/09/2022, sin reportes.  Debido a que no se aporta copia de la cédula de ciudadanía del integrante CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO, no es posible hacer la verificación. <b>NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR.</b> <b>DEBE SUBSANAR</b>  Para verificar el cumplimiento o no del requisito, el proponente debe aportar copia de la cédula de ciudadanía del integrante CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO.  El cumplimiento o no del requisito, queda sujeto a que se aporte el documento requerido para poder realizar la verificación correspondiente; el solo aporte de la documentación no implica la subsanación o el cumplimiento del requisito habilitante.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 21 de septiembre de 2022</b> <b>Hasta: mínimo 21 de enero de 2023.</b>  <b>Valor Presupuesto estimado:</b> <b>(\$863,722,970.00)</b> <b>10% \$86.372.297</b>	2.1.1.8.	8 a 10	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Aseguradora Solidaria <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento particular <b>Póliza No.:</b> 430 45 994000016638 <b>Tomador:</b> <b>CONSORCIO CAR 06</b> <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA – NIT 830.053.691-8 <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de

				la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 86,372,297.00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 21/09/2022 hasta el 01/02/2023 <b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de pago.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	23 a 31	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	<b>Integrante 1:</b> 32 <b>Integrante 2:</b> 34 a 37 <b>Integrante 1:</b> 33	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta certificado suscrito por la integrante persona natural, de fecha el 21 de septiembre de 2022. <b>Integrante 2:</b> Aporta certificado de fecha 21 de septiembre de 2022, suscrito por la revisora fiscal registrada en cámara de comercio. Se aporta cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores vigente. <b>Integrante 3:</b> Aporta certificado suscrito por la integrante persona natural, de fecha el 21 de septiembre de 2022.
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	12 a 13	<b>CUMPLE</b>	El Arquitecto JOSÉ FRANCISCO ROSERO MOJICA con cédula de ciudadanía No. 12977514 de Pasto, registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. 25700-23841, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 7 del 19 de febrero de 1987 por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura., la cual se encuentra VIGENTE.  Aporta copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia sin antecedentes.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	No Aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	No Aplica

<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	NO APORTAN	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Se consulta en el RUES de 23/09/2022 y el proponente no arroja resultados. <b>Integrante 2:</b> se consulta en el RUES de 23/09/2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. <b>Integrante 3:</b> se consulta en el RUES de 23/09/2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Consultado del 23/09/2022. No registra reportes que le impidan contratar.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATIBCF-I-166-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO CAR 06, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación.



## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

**Fidubogota:** En proceso de certificación.

**FiduBBVA:** En proceso de certificación.

**Fiduagraria:** En proceso de certificación.

**Fidupopular:** En proceso de certificación.

**Fiduoccidente:** En proceso de certificación.

**Findeter:** En proceso de certificación.



**CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-166-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 6”**

**PROPONENTE No. 6. CONSORCIO INFRAESTRUCTURA G6**

Representante

Principal: YAN CARLOS CIFUENTES PACHECO  
C.C. No. 1.067.933.005

**Conformado por:**

**Integrante No. 1**

**ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DÍAZ**

C.C. No. 78.690.387

Porcentaje de participación: **30%**

**Integrante No. 2**

**INGENIERÍA 3M S.A.S.**

NIT 900.690.300-9

Representante legal:

NAIRA DEL CARMEN HERNÁNDEZ LUGO

C.C. No. 1.063.152.260

Porcentaje de Participación: **40%**

**Integrante No. 3**

**INGRID PASTOR SEVERICHE**

C.C. No. 23.176.000 de Sincelejo

Porcentaje de participación: **30%**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
------------------------	------------------------------	-----------------------	--------------------------------	---------------

<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1 2.1.1.1	2 a 4	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 21 de septiembre de 2022, suscrita por YAN CARLOS CIFUENTES PACHECO identificado con C.C 1.067.933.005 de Montería, en calidad de representante del proponente plural.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	22 a 26	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante No. 1: ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DÍAZ</b> No aplica</p> <p><b>Integrante No. 2. INGENIERÍA 3M S.A.S.</b> <b>Fecha de expedición:</b> 30/08/2022 <b>Domicilio:</b> Montería <b>Término de Constitución:</b> Por documento privado del 30 de diciembre de 2013 de la Asamblea Constitutiva de Loricá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de enero de 2014. <b>Término de Duración:</b> Indefinido. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> Tiene facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Revisor Fiscal:</b> No registra</p> <p><b>Integrante 3: INGRID PASTOR SEVERICHE</b> No aplica.</p>
<b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b>	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	40 a 41	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha:</b> 16 de septiembre de 2022. <b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente y un suplente. <b>Domicilio:</b> Loricá-Córdoba <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> Solidaria e ilimitada. <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p>

				<b>Duración:</b> será por el término comprendido entre el cierre del proceso de selección, la liquidación del contrato y un año más.
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.4.	5, 11, 16 y 17	<b>CUMPLE</b>	Se aporta la CC del representante del Consorcio y de los integrantes del mismo en su condición de persona natural y representante legal de persona jurídica.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	VERIFICADO	<b>CUMPLE</b>	Verificado el 23/09/2022 No está reportado como responsable fiscal
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	VERIFICADO	<b>CUMPLE</b>	Verificado el 23/09/2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	VERIFICADO	<b>CUMPLE</b>	Verificado el 23/09/2022 Sin reportes de antecedentes penales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	VERIFICADO	<b>CUMPLE</b>	Verificado el 23/09/2022 Sin reportes de sanciones penales
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 21 de septiembre de 2022</b> <b>Hasta: mínimo 21 de enero de 2023.</b>  <b>Valor Presupuesto estimado:</b> <b>(\$863,722,970.00)</b> <b>10% \$86.372.297</b>	2.1.1.8.	72 a 84	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento particular <b>Póliza No.:</b> CSC – 100024895 <b>Tomador:</b> CONSORCIO INFRAESTRUCTURA G6 <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDEYER ICBF INFRAESTRUCTURA – NIT 830.053.691-8 <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$86.372.297,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 19/09/2022 hasta el 25/01/2023 <b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de pago.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	27 a 38	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural

<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	<b>Integrante 1:</b> 49 <b>Integrante 2:</b> 52 <b>Integrante 3:</b> 56	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta certificado suscrito por la integrante persona natural, de fecha el 21 de septiembre de 2022. <b>Integrante 2:</b> Aporta certificado de fecha 08 de septiembre de 2022, suscrito por el representante legal de la persona jurídica, ya que en cámara de comercio no se registra revisor fiscal. <b>Integrante 3:</b> Aporta certificado suscrito por la integrante persona natural, de fecha el 21 de septiembre de 2022.
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	8 a 9	<b>CUMPLE</b>	El representante del consorcio YAN CARLOS CIFUENTES PACHECO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1067933005, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 22202-433811  Aporta copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia sin antecedentes.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	No Aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	No Aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	NO APORTAN	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1:</b> Se consulta en el RUES de 26/09/2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. <b>Integrante 2:</b> se consulta en el RUES de 26/09/2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. <b>Integrante 3:</b> se consulta en el RUES de 26/09/2022 y el proponente no arroja resultados.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 23/09/2022

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATIBCF-I-162-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA G6**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación.

**Fidubogota:** En proceso de certificación.

**FiduBBVA:** En proceso de certificación

**Fiduagraria:** En proceso de certificación

**Fidupopular:** En proceso de certificación

**Fiduoccidente:** En proceso de certificación

**Findeter:** En proceso de certificación.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATICBF-I-166-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 6”**

**PROPONENTE 7 CONSORCIO CENTRAL**

Representante del consorcio:

**JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO**

CC 79.737.691

Conformado por:

Integrante 1:

**RM INGENIEROS S A S**

Nit 900.345.967-2

Representante Legal

JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO

C.C. 79.737.691

RODRIGUEZ MEDRANO GERMAN DARIO

C.C. 79.789.491

Porcentaje de participación: 50%

Integrante 2

**ARM CONSULTING S.A.S.**

Nit 822.007.239-7

Representante Legal

JOHATHAN ANDRES GAVIRIA CONTRERAS

CC 1.121.844.182

ROBINSON FERNANDO MARROQUIN PEREZ

CC 86.053.753

Porcentaje de participación: 30%

Integrante 3  
**C&M GROUP CO SAS**  
Nit 901.048.003-8  
Representante Legal  
ANGIE VIVIANA MORENO LEON  
C.C. 1.032.452.812  
EDUAR FABIAN CHAVARRO AGUILAR  
C.C. 1.033.742.757  
Porcentaje de participación: 20%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	02 a 04	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 21 de septiembre de 2022 suscrita por JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.049.613.787, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	06 a 14, 16 a 22 y 24 a 29	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1. RM INGENIEROS S A S</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 15 de septiembre de 2022.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 09 de marzo de 2010, inscrita en la Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2010.  <b>Término de Duración:</b> hasta el 9 de marzo de 2050.  <b>Revisor Fiscal:</b> Jose Alejandro Gualdrón Ayala C.C. 1.015.425.134</p> <p><b>Integrante 2. ARM CONSULTING S.A.S.</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 29 de agosto de 2022</p>

				<p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, sin embargo, reporta la siguiente limitación: “EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ EJERCER LIBREMENTE SUS FACULTADES SIEMPRE QUE LOS ACTOS O CONTRATOS NO EXCEDAN DE DOSCIENTOS MILLONES (\$200.000.000) DE PESOS MONEDA CORRIENTE. LOS QUE EXCEDAN DICHA SUMA DEBERÁN SER APROBADOS LOS (SIC) LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.”          Para el efecto, aporta acta de sesión extraordinaria de la asamblea de accionistas del 19 de septiembre de 2022, en la cual se autoriza al representante legal a participar en la presente convocatoria.  <b>Domicilio:</b> Villavicencio – Meta  <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 27 de febrero de 2004, inscrita en la Cámara de Comercio el 09 de marzo de 2004.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> Emma Catalina Piza Rosas CC 52.499.361</p> <p><b>Integrante 3. C&amp;M GROUP CO SAS</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 07 de septiembre de 2022.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 30 de enero de 2017, inscrita en la Cámara de Comercio el 30 de enero de 2017.  <b>Término de Duración:</b> indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> No registra.</p>
<p><b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b></p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>31 a 32</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Fecha constitución:</b> 19 de septiembre de 2022  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del proponente plural corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante principal del</p>



				<p>proponente.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Tipo de participación:</b> Consorcio.  <b>Responsabilidad:</b> solidaria e ilimitada.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple.  <b>Duración:</b> El plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	34, 36 y 38	<b>CUMPLE</b>	Aporta copia de documentos de identificación legales de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	40 a 42 y consultados	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 20 de septiembre de 2022, se consultan los representantes legales de los integrantes de los proponentes. No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b> .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	44 a 46 y consultados	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 20 de septiembre de 2022, se consultan los representantes legales de los integrantes de los proponentes. No se encuentra reportado como responsable <b>disciplinario</b> .
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	48 a 50	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 20 de septiembre de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	52 a 54	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 05 de septiembre de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre:</b> 21 de septiembre de 2022. Hasta 21 de enero de 2023.</p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> (\$ 863.722.970,00) 10% 86.372.297,00</p>	2.1.1.8.	56 a 68	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial S.A.  <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULARES.  <b>Póliza No.:</b> NB-100224258  <b>Tomador:</b> CONSORCIO CENTRAL  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA  <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p>

				<p><b>Participación e identificación integrantes:</b> están correctamente relacionados.</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> están relacionados en la carátula de la póliza.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$ 86.372.297,00</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 21/09/2022 hasta el 31/01/2023.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> aporta recibo electrónico 1677480570 y constancia de pago en efectivo en la caratula.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>	2.1.1.9.	70 a 74	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	76 a 79, 80 a 83 y 84	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 21 de septiembre de 2022. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 24 de agosto de 2022.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 21 de septiembre de 2022. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 11 de agosto de 2022.</p> <p><b>Integrante 3:</b> Aporta certificado suscrito por el representante legal de fecha el 21 de septiembre de 2022.</p>
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	86, 87 y consultado	<b>CUMPLE</b>	El representante del proponente JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO, acredita la calidad de ingeniero civil, aporta copia de la matrícula profesional y se consulta el certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No Aplica	<b>NO APLICA</b>	No Aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No Aplica	<b>NO APLICA</b>	No Aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	No aporta	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1.</b> No aporta. Se consulta RUES 26 de septiembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.

				<p><b>Integrante 2.</b> No aporta. Se consulta RUES 26 de septiembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 3.</b> No aporta. Se consulta RUES 26 de septiembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p>
<b>Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	Frente a las consultas realizadas, los integrantes no tienen anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 26 de septiembre de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-166-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO CENTRAL, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación

**Fidubogota:** En proceso de certificación

**FiduBBVA:** En proceso de certificación

**Fidupopular:** En proceso de certificación



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES  
PA**

**Fiduagraria:** En proceso de certificación  
**Fiduoccidente:** En proceso de certificación  
**Findeter:** En proceso de certificación

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATICBF-I-166-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 6”**

**PROPONENTE 8 CONSORCIO INTERARCO OBRAS**

Representante del consorcio:

**JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO**

CC 73.132.095

Representante Suplente

**ANDRES FELIPE BUELVAS SERPA,**

C.C. 1.067.892.139

Conformado por:

Integrante 1:

**ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.**

Nit 812.001.126-1

Representante Legal

**JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO**

C.C. 73.132.095

**ERMELINA ROSA MONCADA ALVAREZ**

C.C. 43.743.236

Porcentaje de participación: 90%

Integrante 2

**BUSERCO S.A.S**

Nit 900.805.380-4

Representante Legal

**ANDRES FELIPE BUELVAS SERPA**

C.C. 1.067.892.139

**IVAN CAMILO BUELVAS SERPA**

C.C. 10.966.341 Porcentaje de participación: 10%				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1 2.1.1.1	02 a 03	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 21 de septiembre de 2022 suscrita por JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 73.132.095, en calidad de representante del proponente plural.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	10 a 14 y 15 a 19	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1. ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 14 de septiembre de 2022.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones.  <b>Domicilio:</b> Montería – Córdoba  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública del 26 de agosto de 1996, inscrita en la Cámara de Comercio el 09 de septiembre de 1996.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> Candida Rosa Alean Barragan C.C. 1.128.268.882</p> <p><b>Integrante 2. BUSERCO S.A.S</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 25 de agosto de 2022  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones.  <b>Domicilio:</b> Montería – Córdoba  <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 09 de diciembre de 2014, inscrita en la Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 2014.</p>

				<b>Término de Duración:</b> Indefinida. <b>Revisor Fiscal:</b> Esteban David Zola Gonzalez C.C. 10.965.468
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	07 a 08	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha constitución:</b> 21 de septiembre de 2022 <b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del proponente plural corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante principal del proponente. <b>Domicilio:</b> Montería – Córdoba <b>Tipo de participación:</b> Consorcio. <b>Responsabilidad:</b> solidaria e ilimitada. <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple. <b>Duración:</b> El plazo del contrato y un (1) año más.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	21 y 22	<b>CUMPLE</b>	Aporta copia de documentos de identificación legales de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	24 a 27	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 08 de septiembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b> .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	29 a 32	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 07 de septiembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable <b>disciplinario</b> .
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	34 y 35	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 07 de septiembre de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	36 y 38	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 07 de septiembre de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta  Cierre: 21 de septiembre de 2022. Hasta 21 de enero de 2023.	2.1.1.8.	276 a 279	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 21-45-101385283 <b>Tomador:</b> CONSORCIO INTERARCO OBRAS

<p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> (\$ 863.722.970,00) 10% 86.372.297,00</p>				<p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA <b>Convocatoria:</b> Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> están correctamente relacionados. <b>Cubrimiento de eventos:</b> están relacionados en la carátula de la póliza. <b>Valor asegurado:</b> \$ 86.372.297,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 19/09/2022 hasta el 29/01/2023. <b>Soporte de pago:</b> No aporta – <b>No Cumple.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR.</b></p> <p>El proponente deberá allegar el soporte de pago, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia:</p> <p><b>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b></p> <p><b>NOTA 2. Cuando en el texto de la garantía aportada no se evidencia sin lugar a dudas el pago de la misma, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.”</b></p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b></p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>41 a 50</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>52 a 55 y 56 a 59</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 21 de septiembre de 2022.</p>



				<p>Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 07 de julio de 2022.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 21 de septiembre de 2022.</p> <p>Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 25 de junio de 2022.</p>
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	04 a 05	<b>CUMPLE</b>	El representante del proponente JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO, acredita la calidad de ingeniero civil, aporta copia de la matrícula profesional y se consulta el certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No Aplica	<b>NO APLICA</b>	No Aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No Aplica	<b>NO APLICA</b>	No Aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	64 a 155 y 156 a 254	<b>VERIFICADO</b>	<p><b>Integrante 1.</b> Aporta RUP de fecha 14 de septiembre de 2022. Se consulta RUES 26 de septiembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 2.</b> Aporta RUP de fecha 25 de agosto de 2022. Se consulta RUES 26 de septiembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p>
<b>Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	Frente a las consultas realizadas, los integrantes no tienen anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 26 de septiembre de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-166-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO INTERARCO OBRAS, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación

**Fidubogota:** En proceso de certificación

**FiduBBVA:** En proceso de certificación

**Fidupopular:** En proceso de certificación

**Fiduagraria:** En proceso de certificación

**Fiduoccidente:** En proceso de certificación

**Findeter:** En proceso de certificación

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATICBF-I-166-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 6”**

**PROPONENTE 9 UNIÓN TEMPORAL INTERVENCIÓN CIPRÉS 2022**

Representante de la unión temporal:

**OSCAR H. GUERRERO PIÑEROS**

C.C. 79.324.622

Representante Suplente

**JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA**

C.C. 9.658.796

**Conformado por:**

**Integrante 1:**

**INVERSIONES GUERFOR S.A.S**

Nit 860.510.142-6

Representante Legal

**NESTOR RAUL GUERRERO FORERO**

C.C. 19.252.532

**OSCAR H. GUERRERO PIÑEROS**

C.C. 79.324.622

**JOHN JAIRO GUERRERO LAVERDE**

C.C. 80.076.150

Porcentaje de participación: 40%

**Integrante 2**

**JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA**

C.C. 9.658.796

Porcentaje de participación: 30%

Integrante 3 <b>DIEGO FERNANDO CASTRO PARDO</b> C.C 74.244.156 Porcentaje de participación: 30%				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1 2.1.1.1	07 a 10	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 21 de septiembre de 2022 suscrita por OSCAR H. GUERRERO PIÑEROS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.324.622, en calidad de representante del proponente plural.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	19 a 34	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1. INVERSIONES GUERFOR S.A.S.</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 24 de agosto de 2022.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública del 21 de octubre de 1982, inscrita en la Cámara de Comercio el 9 de noviembre de 1982.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> Yesid Alberto Gomez C.C. 7.170.887</p> <p><b>Integrante 2. JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA</b>            No aplica</p> <p><b>Integrante 3. DIEGO FERNANDO CASTRO PARDO</b>            No aplica</p>
<b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b>	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	03 a 06	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 21 de septiembre de 2022  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del proponente plural corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante principal del proponente.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.</p>

				<p><b>Tipo de participación:</b> Unión temporal.  <b>Responsabilidad:</b> conforme a la ley.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple.  <b>Duración:</b> El plazo del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	11, 288 y 446	<b>CUMPLE</b>	Aporta copia de documentos de identificación legales de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	12, 13, 290 y 449	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 01 y 20 de septiembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b> .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	16, 17, 291 y 451	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 01 y 20 de septiembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable <b>disciplinario</b> .
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	15, 292 y 450	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 01 y 20 de septiembre de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	18, 292 y 450	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 01 y 20 de septiembre de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 21 de septiembre de 2022. Hasta 21 de enero de 2023.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial: (\$ 863.722.970,00) 10% 86.372.297,00</b></p>	2.1.1.8.	729 a 736	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Aseguradora Solidaria S.A.  <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR.  <b>Póliza No.:</b> 980 45 994000015922  <b>Tomador:</b> UNION TEMPORAL INTERVENCION CIPRES 2022  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA  <b>Convocatoria:</b> Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> están correctamente relacionados.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> están relacionados en la carátula de la póliza.</p>

				<p><b>Valor asegurado:</b> \$ 86.372.297,00  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 19/09/2022 hasta el 27/01/2023.  <b>Soporte de pago:</b> Aporta constancia de pago ante entidad bancaria.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>	2.1.1.9.	267 a 275, 432 a 434 y 717	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	276 a 281, 435 y 718	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 21 de septiembre de 2022.  Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 30 de junio de 2022.  <b>Integrante 2:</b> Aporta formato 2 suscrito por persona natural debidamente suscrito.  <b>Integrante 3:</b> Aporta formato 2 suscrito por persona natural debidamente suscrito.</p>
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	No Aplica	<b>NO APLICA</b>	No Aplica
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	740 a 742	<b>CUMPLE</b>	El representante del proponente JORGE IVAN RODRIGUEZ GUERRERO, acredita la calidad de arquitecto, aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No Aplica	<b>NO APLICA</b>	No Aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	35 a 266, 293 a 431 y 452 a 716	<b>VERIFICADO</b>	<p><b>Integrante 1.</b> Aporta RUP de fecha 24 de agosto de 2022. Se consulta RUES 26 de septiembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.  <b>Integrante 2.</b> Aporta RUP de fecha 29 de junio de 2022. Se consulta RUES 26 de septiembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p>

				<b>Integrante 3.</b> Aporta RUP de fecha 10 de agosto de 2022. Se consulta RUES 26 de septiembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
<b>Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	Frente a las consultas realizadas, los integrantes no tienen anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 26 de septiembre de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-166-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **UNIÓN TEMPORAL INTERVENCIÓN CIPRÉS 2022**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación

**Fidubogota:** En proceso de certificación

**FiduBBVA:** En proceso de certificación

**Fidupopular:** En proceso de certificación



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES  
PA**

**Fiduagraria:** En proceso de certificación  
**Fiduoccidente:** En proceso de certificación  
**Findeter:** En proceso de certificación



**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATICBF-I-166-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 6”**

**PROPONENTE 10 CONSORCIO INTER-BIENESTAR**

Representante del consorcio:

LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ

C.C. 1.022.347.445

ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ

C.C. 1.077.968.979

Conformado por:

Integrante 1:

**BALER INGENIERIA SAS**

Nit 900.264.015-8

Representante Legal

LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ

C.C. 1.022.347.445

BLANCA INES ORTIZ CARRANZA

C.C. 20.654.235

Porcentaje de participación: 33%

Integrante 2

**GEAGOR S A S**

Nit 900.544.313-1

Representante Legal

ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ

C.C. 1.077.968.979

Porcentaje de participación: 33%

Integrante 3 <b>CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO</b> C.C: 19.483.980 Porcentaje de participación: 34%				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	03 a 05	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 20 de septiembre de 2022 suscrita por LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ, identificado con Cédula de Ciudadanía 1.022.347.445, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	08 a 13 y 18 a 23	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1. BALER INGENIERIA SAS</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 06 de septiembre de 2022.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 14 de enero de 2009, inscrita en la Cámara de Comercio el 3 de febrero de 2009.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> No registra.</p> <p><b>Integrante 2. GEAGOR S A S</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 07 de septiembre de 2022.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 29 de julio de 2012, inscrita en la Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2012.  <b>Término de Duración:</b> Hasta el 29 de julio de 2052</p>

				<b>Revisor Fiscal:</b> No registra. <b>Integrante 3. CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO</b> No aplica.
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	25 a 27	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha constitución:</b> 20 de septiembre de 2022 <b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del proponente plural corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante principal del proponente. <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Tipo de participación:</b> Consorcio. <b>Responsabilidad:</b> solidaria <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple. <b>Duración:</b> No será inferior al del plazo de ejecución del contrato, su terminación, liquidación y 12 meses adicionales.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	29, 32 y 36	<b>CUMPLE</b>	Aporta copia de documentos de identificación legales de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	39 a 43	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 14 y 20 de septiembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b> .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	45 a 49	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 14 y 20 de septiembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable <b>disciplinario</b> .
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	51 a 53	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 14 y 20 de septiembre de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	54 a 56	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 14 y 20 de septiembre de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	58 a 60	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULARES.
<b>Cierre: 21 de septiembre de 2022.</b>				

Hasta 21 de enero de 2023.  Valor Presupuesto oficial: (\$ 863.722.970,00) 10% 86.372.297,00				<p><b>Póliza No.:</b> 14-45-101085783  <b>Tomador:</b> CONSORCIO INTER-BIENESTAR  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA  <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> están correctamente relacionados.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> están relacionados en la carátula de la póliza.  <b>Valor asegurado:</b> \$ 86.372.297,00  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 21/09/2022 hasta el 21/02/2023.  <b>Soporte de pago:</b> aporta recibo de pago 10000041032358.</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	62 a 64	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	66 a 70	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta certificado suscrito por el representante legal de fecha el 20 de septiembre de 2022.  <b>Integrante 2:</b> Aporta formato 2 suscrito por persona natural debidamente suscrito, de fecha el 20 de septiembre de 2022.  <b>Integrante 3:</b> Aporta certificado suscrito por el representante legal de fecha el 20 de septiembre de 2022.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	30 y 31	<b>CUMPLE</b>	La representante del proponente LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ, acredita la calidad de ingeniero civil, aporta copia de la matrícula profesional y se consulta el certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	<b>NO APLICA</b>	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	<b>NO APLICA</b>	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	No aporta	<b>VERIFICADO</b>	<p><b>Integrante 1.</b> No aporta. Se consulta RUES 26 de septiembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.  <b>Integrante 2.</b> No aporta. Se consulta RUES 26 de septiembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p>

				<b>Integrante 3.</b> No aporta. Se consulta RUES 26 de septiembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
<b>Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	Frente a las consultas realizadas, los integrantes no tienen anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 26 de septiembre de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-166-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO INTER-BIENESTAR, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación  
**Fidubogota:** En proceso de certificación  
**FiduBBVA:** En proceso de certificación  
**Fidupopular:** En proceso de certificación  
**Fiduagraria:** En proceso de certificación  
**Fiduoccidente:** En proceso de certificación  
**Findeter:** En proceso de certificación



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES  
PA**

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">26/09/2022</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATICBF-I-166-2022</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 863.722.970</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ICBF - GRUPO 6</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">1</span>
Nombre Proponente:	Nit:		Tipo Proponente:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">UNIÓN TEMPORAL BIENESTAR 22</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Unión Temporal</span>	
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">LAM CONSTRUCCIONES SAS</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900356860-0</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">OPEN INGENIERIA SAS</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900145551-4</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">HD INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">901100579-1</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">20%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	LAM CONSTRUCCIONES SAS	OPEN INGENIERIA SAS	HD INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS	0	
Fecha Carta CC:		12-sep-22			
Monto Carta CC:		\$ 200.000.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA SA			
Part. (%)	50%	30%	20%		

	LAM CONSTRUCCIONES SAS	OPEN INGENIERIA SAS	HD INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$172.744.594,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 200.000.000	\$ 172.744.594	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">26/09/2022</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATICBF-I-166-2022</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 863.722.970</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ICBF - GRUPO 6</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">2</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS SAS</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">802008390-3</span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">P. Jurídica</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS SAS</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">802008390-3</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	15-sep-22				
Monto Carta CC:	\$ 172.744.594				
Expedida por:	Banco de Occidente				
Part. (%)	100%				

	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$172.744.594,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 172.744.594	\$ 172.744.594	CUMPLE

CUMPLE



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">26/09/2022</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATICBF-I-166-2022</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 863.722.970</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ICBF - GRUPO 6</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">3</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO ALPES</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ALVARO PASAJE SALCEDO</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">5209801-0</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">19%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JAIME HERNANDO MORENO ESPAÑA</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">12976091-2</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">51%</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">WILSON JAVIER LASSO DELGADO</span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">12998133-8</span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int:5	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ALVARO PASAJE SALCEDO	JAIME HERNANDO MORENO ESPAÑA	WILSON JAVIER LASSO DELGADO	0	
Fecha Carta CC:			14-sep-22		
Monto Carta CC:			\$ 560.000.000		
Expedida por:			Bancolombia		
Part. (%)	19%	51%	30%		

	ALVARO PASAJE SALCEDO	JAIME HERNANDO MORENO ESPAÑA	WILSON JAVIER LASSO DELGADO	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.			CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.			CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$172.744.594,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 560.000.000	\$ 172.744.594	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
26/09/2022	PAF-ATICBF-I-166-2022	\$ 863.722.970	ICBF - GRUPO 6	4
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO EDIFICACIONES ET			-	
Integrante 1:	Integrante 2:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
ELSA TORRES ARENALES	RT TERRA SAS	63323375-2	50%	Nacional
Integrante 3:	Integrante 4:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
		900579055-5	50%	Nacional
Integrante 5:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ELSA TORRES ARENALES	RT TERRA SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	14-sep-22				
Monto Carta CC:	\$ 172.745.000				
Expedida por:	Banco de Occidente				
Part. (%)	50%	50%			

	ELSA TORRES ARENALES	RT TERRA SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$172.744.594,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 172.745.000	\$ 172.744.594	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">26/09/2022</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATICBF-I-166-2022</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 863.722.970</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ICBF - GRUPO 6</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">5</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO CAR 06</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JOSE FRANCISCO ROSERO MOJICA</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">12977514-0</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">65%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA CODENCO</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">820003227-3</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">5%</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO</span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">5342204-1</span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JOSE FRANCISCO ROSERO MOJICA	ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA CODENCO	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	0	
Fecha Carta CC:	16-sep-22		20-sep-22		
Monto Carta CC:	\$ 130.000.000		\$ 50.000.000		
Expedida por:	Banco Pichincha		Banco Pichincha		
Part. (%)	65%	5%	30%		

	JOSE FRANCISCO ROSERO MOJICA	ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA CODENCO	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE		CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE		CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE		CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE		CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$172.744.594,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE		CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE		CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 180.000.000	\$ 172.744.594	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">26/09/2022</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATICBF-I-166-2022</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 863.722.970</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ICBF - GRUPO 6</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">6</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO INFRAESTRUCTURA G6</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DÍAZ</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">78.690.387</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INGENIERÍA 3M S.A.S.</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.690.300-9</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">40%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INGRID PASTOR SEVERICHE</span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">23.176.000</span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENIERÍA 3M S.A.S.				
Fecha Carta CC:	14-sep-22				
Monto Carta CC:	\$ 173.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	40%				

	INGENIERÍA 3M S.A.S.					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$172.744.594,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						CORREO DEL 26-9-2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 173.000.000	\$ 172.744.594	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
26/09/2022	PAF-ATICBF-I-166-2022	\$ 863.722.970	ICBF - GRUPO 6	7
Nombre Proponente:	Nit:		Tipo Proponente:	
CONSORCIO CENTRAL			Consortio	
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
RM INGENIEROS S A S	900.345.967-2	50%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
ARM CONSULTING S.A.S	822007239-7	30%	Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
C&M GROUP CO SAS	901.048.003-8	20%	Nacional	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	RM INGENIEROS S A S		
Fecha Carta CC:	15-sep-22		
Monto Carta CC:	\$ 172.744.594		
Expedida por:	OCCIDENTE		
Part. (%)	50%		

	RM INGENIEROS S A S					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$172.744.594,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					CORREO DEL 23-9-22	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 172.744.594	\$ 172.744.594	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">26/09/2022</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATICBF-I-166-2022</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 863.722.970</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ICBF - GRUPO 6</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px; text-align: center;">8</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO INTERARCO OBRAS</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f96;">Consortio</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">812001126-1</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">90%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BUSERCOS.A.S.</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900805380-4</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">10%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	<b>ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.</b>				
Fecha Carta CC:	13-sep-22				
Monto Carta CC:	\$ 172.744.594				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	90%				

	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$172.744.594,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					CORREO DEL 23-9-22

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 172.744.594	\$ 172.744.594	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">26/09/2022</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATICBF-I-166-2022</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 863.722.970</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ICBF - GRUPO 6</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">9</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">UNIÓN TEMPORAL INTERVENCIÓN CIPRÉS 2022</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Unión Temporal</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INVERSIONES GUERFOR S.A.S</span>		Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">860.510.142-6</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">40%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA</span>		Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">9.658.796-1</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">DIEGO FERNANDO CASTRO PARDO</span>		Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">74244156-7</span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	<b>INVERSIONES GUERFOR S.A.S</b>				
Fecha Carta CC:	15-sep-22				
Monto Carta CC:	\$ 172.744.594				
Expedida por:	DAVIVIENDA				
Part. (%)	40%				

	INVERSIONES GUERFOR S.A.S					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$172.744.594,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						CORREO DEL 28-9-2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 172.744.594	\$ 172.744.594	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">26/09/2022</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATICBF-I-166-2022</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 863.722.970</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ICBF - GRUPO 6</span>	<b>No. Carpeta:</b> <span style="border: 1px solid black; padding: 10px; font-size: 24px; font-weight: bold;">10</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO INTER-BIENESTAR</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BALER INGENIERIA SAS</span>		Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.264.015-8</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">33%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GEAGOR S A S</span>		Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.544.313-1</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">33%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO</span>		Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">19.483.980</span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">34%</span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	BALER INGENIERIA SAS	GEAGOR S A S			
Fecha Carta CC:	16-sep-22	16-sep-22			
Monto Carta CC:	\$ 43.000.000	\$ 130.000.000			
Expedida por:	BANCOLOMBIA	BANCOLOMBIA			
Part. (%)	33%	33%			

	BALER INGENIERIA SAS	GEAGOR S A S				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$172.744.594,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						CORREO DEL 23-9-2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 173.000.000	\$ 172.744.594	CUMPLE

CUMPLE



**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATICBF-I-166-2022
Objeto:	“INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 6”
Fecha de diligenciamiento:	23/09/2022
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL
No de Proponente:	1
Proponente:	<b>UNIÓN TEMPORAL BIENESTAR 22</b>
Representante Legal:	JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO C.C: 84.034.926

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	LAM INGENIERIA S.A.S	900.356.860-0	50,00%	SI
2	OPEN INGENIERIA S.A.S	900.145.551-4	30,00%	NO
3	HD INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S	901.100.579-1	20,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**° INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (amanera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	109-3-2010	5191,47	<b>SI</b>
	<b>TOTAL</b>			<b>5191,47</b>	
	<b>b.</b>	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	109-3-2010	5191,47	<b>SI</b>
<b>TOTAL</b>			<b>5191,47</b>		
<b>c.</b>	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	109-3-2010	SI	<b>SI</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS** con un **ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 3900 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **ESTUDIOS Y DISEÑOS:** Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.
- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL:** Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura existente de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El reforzamiento estructural del inmueble puede incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención del mismo. .
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sito/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>).

Nota 5: **LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.**

NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

NOTA 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	863.722.970,00	Pesos
		863,72	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1.295.584.455,00	Pesos
		1.295,58	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	604.606.079,00	Pesos
		604,61	SMMLV

Contrato 1: No 109-3-2010

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA , FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL A LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TECNICOS GENERALES Y CONSTRUCCION DE LA ETAPA 2 FASE 2 DE LA ESCUELA DE POLICIA "MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA" UBICADA EN EL MUNICIPIO DE YUTO - CHOCO

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	22/12/2010		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>5191,47</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.673.607.050,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>5191,47</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5191,47		c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	<u>SI</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5191,47			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b><u>LAM INGNEIERIA S.A.S</u></b>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

En documento sin foliar, el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- Folio 693-694: CERTIFICACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA, documento emitido por el FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA como entidad contratante, el cual se encuentra debidamente suscrito y acredita: Número del contrato, objeto, contratista, valor total del contrato y fecha de terminación.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) y cumples con la condición (c) de la experiencia específica en un total de 5191,47 SMMLV en el contrato ejecutado.

**Observación general:** Con la documentación aportada por el proponente **CUMPLE** con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATICBF-I-166-2022
Objeto:	“INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 6”
Fecha de diligenciamiento:	23/09/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	2
Proponente:	<u>INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S</u>
Representante Legal:	CARLOS ALBERTO DONADO HENRIQUEZ C.C: 8.533.690

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S	802.008.390-3	N/A	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

° INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (amanera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		PAF-JU19-G08IDC-2015	934,86
			<b>TOTAL</b>	<b>934,86</b>	
<b>b.</b>	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		PAF-JU19-G08IDC-2015	934,86	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>934,86</b>	
<b>c.</b>	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.		PAF-JU19-G08IDC-2015	SI	SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 3900 m2., caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **ESTUDIOS Y DISEÑOS:** Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.
- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL:** Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura existente de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El reforzamiento estructural del inmueble puede incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención del mismo. .
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>).

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

NOTA 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	863.722.970,00	Pesos
		863,72	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1.295.584.455,00	Pesos
		1.295,58	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	604.606.079,00	Pesos
		604,61	SMMLV

Contrato 1: No **PAF-JU19-G08IDC-2015**

Objeto: **Interventoría Integral (Administrativa, financiera, contable, ambiental, social, jurídica y técnica) de la Elaboración de Diagnósticos, Estudios Técnicos, Ajustes a Diseños o Diseños Integrales, Construcción y Puesta en Funcionamiento de las Obras de Infraestructura Educativa - Ubicadas en el Departamento de Nariño Grupo 08.**

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	30/03/2017		a. (1,5 veces el valor del PE)	<b>934,86</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.379.317.303,20		b. (0,7 veces el valor del PE)	<b>934,86</b>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1869,71		c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	<b>SI</b>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	934,86			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>DAIMCO S.A.S 50% INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS LTDA 50%</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	En documento sin foliar, el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:  - Folio 105-107: CERTIFICACIÓN, documento emitido por FIDUCIARIA BOGOTÁ como entidad contratante, el cual se encuentra debidamente suscrito y acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO DAICE INGENIERÍA con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación y valor total del contrato.  Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) y cumple con la condición (c) de la experiencia específica en un total de 934,86 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S 50% en el contrato ejecutado.			

**Observación general:** El proponente **NO CUMPLE** con la condición a) establecida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.  
Razón por la cual recibe la condición de **NO HABILITADO TECNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATICBF-I-166-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 6"				
Fecha de diligenciamiento:	27/09/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	3				
Proponente:	CONSORCIO ALPES				
Representante Legal:	JAIME MORENO ESPAÑA C.C. 12.976.091				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
	ALVARO PASAJE SALCEDO	5.209.801	19,00%	NO	
	JAIME MORENO ESPAÑA	12.976.091	51,00%	SI	
	WILSON JAVIER LASSO DELGADO	12.998.133	30,00%	NO	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
<b>INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLuyan O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	PSPJ 1555 DE 2012 CM 205	423,18	SI
			PSPJ 1734 DE 2012 CM 283	693,46	
			PSPSJ 2155 DE 2015	732,46	
			<b>TOTAL</b>	<b>1849,10</b>	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	PSPJ 1734 DE 2012 CM 283	693,46	SI	
		<b>TOTAL</b>			<b>693,46</b>
c.	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	PSPJ 1555 DE 2012 CM 205		SI	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLuyan O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA DE 3900 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato					
<p><b>Nota 1:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>ESTUDIOS Y DISEÑOS:</b> Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.</li> <li><b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.</li> <li><b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.</li> <li><b>REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL:</b> Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura existente de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El reforzamiento estructural del inmueble puede incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención del mismo.</li> <li><b>ÁREA CUBIERTA:</b> la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.</li> <li><b>EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:</b> Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.</li> </ul> <p>Nota 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p>Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://www.idrd.gov.co/sito/irdr/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf">https://www.idrd.gov.co/sito/irdr/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf</a>)</p> <p>Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p> <p>Nota 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.</p> <p>Nota 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.</p> <p>Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa</p>					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)</b>		\$	<b>863.722.970,00</b>	Pesos	
			<b>1.295,58</b>	SMMLV	
<b>Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)</b>			<b>604,61</b>	SMMLV	
Contrato 1: No	<b>PSPJ 1555 DE 2012 CM 205</b>				

<b>Objeto:</b>	EJECUTAR LA INTERVENTORIA REGIONAL , TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTES AL DISEÑO Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO EN ARAS DE GARANTIZAR SU EXITOSO DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACION DIRECTA No: 437 DE 2012 CM-205 EN ESTE CONTRATO Y EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA EL 20 DE FEBRERO DE 2012 (EN ADELANTE LA PROPUESTA) TODOS LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO DE INTERVENTORIA.													
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Dia/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>15/12/2012</td></tr></tbody></table>	Dia/Mes/Año	15/12/2012	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1,5 vez el valor del PE)</td><td>423,18</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td></td></tr><tr><td>c. El contrato incluye interventoria a estudios y diseños</td><td>SI</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1,5 vez el valor del PE)	423,18	b. (0.7 veces el valor del PE)		c. El contrato incluye interventoria a estudios y diseños	SI		
Dia/Mes/Año														
15/12/2012														
Componente que acredita	Cantidad													
a. (1,5 vez el valor del PE)	423,18													
b. (0.7 veces el valor del PE)														
c. El contrato incluye interventoria a estudios y diseños	SI													
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 239.815.441,00													
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	423,18													
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	423,18													
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL													
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>100,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>JAIME MORENO ESPAÑA</th></tr></thead></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JAIME MORENO ESPAÑA									
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JAIME MORENO ESPAÑA											
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: - CERTIFICACIÓN, documento expedido por la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE LAS MIGRACIONES - OIM como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor final \$239.815.441 (Interventoria Estudios \$ 17.938.195 e Interventoria a Obra \$ 221.877.246) y un área construida cubierta de 1.158 m2. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición (a) y (c) de la experiencia específica, en un total de 423,18 SMMLV en el contrato ejecutado.													
<b>Contrato 2: No</b>	<u>PSPJ 1734 DE 2012 CM 283</u>													
<b>Objeto:</b>	REALIZAR LA INTERVENTORIA REGIONAL , TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTES AL DISEÑO Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL TERRITORIO NACIONAL , DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES No: 519 DE 2012 CM 283 Y LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL INTERVENTOR DOCUMENTOS QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.													
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Dia/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>30/10/2013</td></tr></tbody></table>	Dia/Mes/Año	30/10/2013	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1,5 vez el valor del PE)</td><td>693,46</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>693,46</td></tr><tr><td>c. El contrato incluye interventoria a estudios y diseños</td><td>SI</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1,5 vez el valor del PE)	693,46	b. (0.7 veces el valor del PE)	693,46	c. El contrato incluye interventoria a estudios y diseños	SI		
Dia/Mes/Año														
30/10/2013														
Componente que acredita	Cantidad													
a. (1,5 vez el valor del PE)	693,46													
b. (0.7 veces el valor del PE)	693,46													
c. El contrato incluye interventoria a estudios y diseños	SI													
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 408.796.200,00													
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	693,46													
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	693,46													
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL													
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>100,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>JAIME MORENO ESPAÑA</th></tr></thead></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JAIME MORENO ESPAÑA									
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JAIME MORENO ESPAÑA											
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: - CERTIFICACIÓN, documento expedido por la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE LAS MIGRACIONES - OIM como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor final \$ 408.796.200 (Interventoria Estudios \$ 17.292.079 e Interventoria a Obra \$ 391.483.681) y un área construida cubierta de 5.709 m2. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a),(b) y (c) es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición (b) de la experiencia específica, en un total de 693,46 SMMLV en el contrato ejecutado.													
<b>Contrato 3: No</b>	<u>PSPSJ 2155 DE 2015</u>													
<b>Objeto:</b>	REALIZAR LA INTERVENTORIA REGIONAL TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTES A DISEÑO Y CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LOS MUNICIPIOS DE ACANDI , ALTO BAUDO, CARMEN DE ATRATO, ITSMINA Y TADO EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO SEGUN LICITACION 896-15-CM 332 GRUPO 2													
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Dia/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>7/11/2016</td></tr></tbody></table>	Dia/Mes/Año	7/11/2016	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1,5 vez el valor del PE)</td><td>732,46</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>732,46</td></tr><tr><td>c. El contrato incluye interventoria a estudios y diseños</td><td>0,00</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1,5 vez el valor del PE)	732,46	b. (0.7 veces el valor del PE)	732,46	c. El contrato incluye interventoria a estudios y diseños	0,00		
Dia/Mes/Año														
7/11/2016														
Componente que acredita	Cantidad													
a. (1,5 vez el valor del PE)	732,46													
b. (0.7 veces el valor del PE)	732,46													
c. El contrato incluye interventoria a estudios y diseños	0,00													
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 504.997.096													
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	732,46													
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	732,46													
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL													
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>100,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>JAIME MORENO ESPAÑA</th></tr></thead></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JAIME MORENO ESPAÑA									
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JAIME MORENO ESPAÑA											

<p><b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b></p>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN, documento expedido por la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE LAS MIGRACIONES - OIM como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor final y un área construida cubierta de 6.420 m2.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "MEJORAMIENTO", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia respecto a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 3.900 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Teniendo en cuenta lo anterior se acredita el área construida cubierta de 6.420 m2 relacionados en la certificación aportada, cantidad que es superior a la requerida por lo cual se tiene en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición (b) de la experiencia específica, en un total de 732,46 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>
<p><b>Observación general:</b></p>	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección.</p>

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATICBF-I-166-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 6"				
Fecha de diligenciamiento:	27/09/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	4				
Proponente:	CONSORCIO SACUDETE ET				
Representante Legal:	ELSA TORRES ARENALES				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	ELSA TORRES ARENALES	63.323.375	50,00%	SI	
2	RT TERRA S.A.S	900.579.055-5	50,00%	NO	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
<b>INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLuyan O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	449-2010	779,66	SI
			2112365	229,53	
			2110535	1328,71	
TOTAL	2337,89				
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2110535	1328,71	SI	
		TOTAL	1328,71		
c.	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	449-2010		SI	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLuyan O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 3900 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato					
<p>Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>ESTUDIOS Y DISEÑOS:</b> Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.</li> <li>• <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.</li> <li>• <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.</li> <li>• <b>REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL:</b> Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura existente de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El reforzamiento estructural del inmueble puede incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención del mismo.</li> <li>• <b>ÁREA CUBIERTA:</b> la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.</li> <li>• <b>EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:</b> Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.</li> </ul> <p>Nota 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p>Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://www.idrd.gov.co/sitio/idsd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf">https://www.idrd.gov.co/sitio/idsd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf</a>)</p> <p>Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p> <p>Nota 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.</p> <p>Nota 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas. Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$ 863.722.970,00	Pesos		
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)		1.295,58	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)		604,61	SMMLV		
Contrato 1: No	449-2010				



<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA ,LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO AURES UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN												
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>21/06/2011</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	21/06/2011	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1,5 vez el valor del PE)</td><td><u>779,66</u></td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>779,66</td></tr><tr><td>c. El contrato incluye interventoría a estudios y diseños</td><td>SI</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1,5 vez el valor del PE)	<u>779,66</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	779,66	c. El contrato incluye interventoría a estudios y diseños	SI	
Día/Mes/Año													
21/06/2011													
Componente que acredita	Cantidad												
a. (1,5 vez el valor del PE)	<u>779,66</u>												
b. (0.7 veces el valor del PE)	779,66												
c. El contrato incluye interventoría a estudios y diseños	SI												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 417.586.684,00												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	779,66												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	779,66												
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL												
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>100,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>ELSA TORRES ARENALES</th></tr></thead></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ELSA TORRES ARENALES								
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ELSA TORRES ARENALES										
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 449-2010 suscrito con EDU, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sin folio: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</li> <li>- Sin folio: Acta del contrato de obra objeto de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas</li> </ul> <p>Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a), b) y c) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>												
<b>Contrato 2: No</b>	<u>2112365</u>												
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E. COLEGIO INDÍGENA CASA DEL CONOCIMIENTO LOCALIZADA EN EL CORREGIMIENTO DE LA CHORRERA, EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.												
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>23/12/2012</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	23/12/2012	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1,5 vez el valor del PE)</td><td><u>229,53</u></td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>229,53</td></tr><tr><td>c. El contrato incluye interventoría a estudios y diseños</td><td>SI</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1,5 vez el valor del PE)	<u>229,53</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	229,53	c. El contrato incluye interventoría a estudios y diseños	SI	
Día/Mes/Año													
23/12/2012													
Componente que acredita	Cantidad												
a. (1,5 vez el valor del PE)	<u>229,53</u>												
b. (0.7 veces el valor del PE)	229,53												
c. El contrato incluye interventoría a estudios y diseños	SI												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 130.071.862,00												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	229,53												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	229,53												
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL												
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>100,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>ELSA TORRES ARENALES</th></tr></thead></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ELSA TORRES ARENALES								
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ELSA TORRES ARENALES										
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 2112365 suscrito con FONADE, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sin folio: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas objeto de interventoría y acredita interventoría a estudios y diseños.</li> <li>- Sin folio: Acta de liquidación del contrato de Interventoría</li> </ul> <p>Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y c) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>												
<b>Contrato 3: No</b>	<u>2110535</u>												
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A "EL PROGRESO" UBICADA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE												
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>1/08/2013</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	1/08/2013	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1,5 vez el valor del PE)</td><td><u>1328,71</u></td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>1328,71</td></tr><tr><td>c. El contrato incluye interventoría a estudios y diseños</td><td>NO</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1,5 vez el valor del PE)	<u>1328,71</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	1328,71	c. El contrato incluye interventoría a estudios y diseños	NO	
Día/Mes/Año													
1/08/2013													
Componente que acredita	Cantidad												
a. (1,5 vez el valor del PE)	<u>1328,71</u>												
b. (0.7 veces el valor del PE)	1328,71												
c. El contrato incluye interventoría a estudios y diseños	NO												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 783.273.464												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1328,71												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1328,71												
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL												
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>100,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>ELSA TORRES ARENALES</th></tr></thead></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ELSA TORRES ARENALES								
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ELSA TORRES ARENALES										

<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 2110535 suscrito con FONADE, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Sin folio: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas objeto de interventoría.</p> <p>Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>
	<b>Observación general:</b>

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATICBF-I-166-2022
Objeto:	<b>CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 6".</b>
Fecha de diligenciamiento:	22/09/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	<b>CONSORCIO CAR 06</b>
Representante Legal:	JOSE FRANCISCO ROSERO MOJICA C.C: 12.977.514

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JOSE FRANCISCO ROSERO MOJICA	12.977.514	65,00%	NO
2	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA - CODENCO	820.003.227-3	5,00%	SI
3	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	5.342.204	30,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>003-2015.</td> <td align="right">0,00</td> </tr> <tr> <td>030-2010.</td> <td align="right">868,19</td> </tr> <tr> <td>001-CM-2014.</td> <td align="right">366,73</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td align="right"><b>1234,92</b></td> </tr> </table>	003-2015.	0,00	030-2010.	868,19	001-CM-2014.	366,73	<b>TOTAL</b>	<b>1234,92</b>
003-2015.	0,00										
030-2010.	868,19										
001-CM-2014.	366,73										
<b>TOTAL</b>	<b>1234,92</b>										
<b>b.</b>	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>030-2010.</td> <td align="right">868,19</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td align="right"><b>868,19</b></td> </tr> </table>	030-2010.	868,19	<b>TOTAL</b>	<b>868,19</b>	<b>SI</b>				
030-2010.	868,19										
<b>TOTAL</b>	<b>868,19</b>										
<b>c.</b>	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.	-	<b>NO</b>								

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 3900 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **ESTUDIOS Y DISEÑOS:** Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

- **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL:** Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura existente de un inmueble, con el objeto de acondicionarla a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sísmo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El reforzamiento estructural del inmueble puede incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención del mismo.

- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

**Nota 2:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://carmaool.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

**NOTA 6:** La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

**Nota 7:** De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	863.722.970,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)	\$	1.295.584.455,00	Pesos
		1.295,58	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)	\$	604.606.079,00	Pesos
		604,61	SMMLV

Contrato 1: No	003-2015.		
Objeto:	"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PARA EL AJUSTE A LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA: MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DE LA I.E. ROBERTO SUAZA MARQUEZ (CONSTRUCCIÓN DE: BLOQUE DE AULAS, ÁREA DEPORTIVA INCLUYE CUBIERTAS, ÁREA DEPORTIVA SEDE PORVENIR, CUARTO DEL DOCENTE Y ÁREAS COMUNES), CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA VEREDA AGUA FRÍA, CONSTRUCCIÓN DE LINEAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN Y HABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES EN EL PARADOR TURÍSTICO, CONSTRUCCIÓN DE RED DE ACUEDUCTO, COLECTOR DE ALCANTARILLADO Y MANTENIMIENTO DE LAGUNAS DE OXIDACIÓN "PTAR".		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 221.547.980,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.	-
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			<b>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA - CODENCO</b>

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito por las partes.  
 OTROSÍ ADICION PLAZO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE EL HOBO debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas objeto de interventoría.  
 ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA  
 ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE EL HOBO debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y se relacionan las actividades y cantidades ejecutadas.

Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "MEJORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR, CONSTRUCCIÓN DE LINEAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN Y HABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES Y LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE ACUEDUCTO, COLECTOR DE ALCANTARILLADO Y MANTENIMIENTO DE LAGUNAS DE OXIDACIÓN PTAR" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 3900 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior y una vez revisada la documentación aportada, se valida el área cubierta construida para las edificaciones de la Institución Educativa Roberto Suaza Marquez, la cual es inferior a la requerida, por tanto se requiere subsanar aportando documentación adicional en donde se evidencie los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.

Con la documentación aportada por el proponente NO se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.

Contrato 2: No	030-2010.		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA A LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS FINANCIADOS CON RECURSOS DE REGALIAS VIGENCIA FISCAL 2010 EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.490.389.120,52	a. (1,5 veces el valor del PE)	868,19
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2893,96	b. (0,7 veces el valor del PE)	868,19
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	868,19	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.	-
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	30,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			<b>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA - CODENCO</b>

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORES DE BARRANCAS debidamente suscrito por las partes.  
 COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito.  
 ACTAS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO debidamente suscritas.  
 CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el MUNICIPIO DE BARRACAS-DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y se relacionan los proyectos que fueron objeto de interventoría, de los cuales se acredita el valor de Interventoría para la Construcción de la Casa de Justicia del municipio de Barracas, Interventoría para la construcción de salas de informática y biblioteca en la concentración escolar del corregimiento de Oreganal y la Interventoría a la ampliación y construcción de infraestructura educativa en el municipio de Barracas como edificaciones educativas.

Teniendo en cuenta que dentro del alcance del contrato se ejecutó "INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS, GAVIONES, VÍAS BIBLIOTECAS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 3900 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior y una vez revisada la documentación aportada, se valida los montos asociados a las actividades requeridas.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.

Contrato 3: No	001-CM-2014.		
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS CUYOS OBJETOS SON: "CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA CIUDADELA EDUCATIVA MUNICIPIO DE CHACHAGUI- NARIÑO-Y CONSTRUCCION DE COMEDOR Y DEPOSITO EN EL COLEGIO JOSE MARIA NAVARRETE, VEREDA SANTANDER DEL MUNICIPIO DE TANGUA-NARIÑO.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 236.304.000	a. (1,5 veces el valor del PE)	366,73
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	366,73	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	366,73	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.	-
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b> 100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b> <b>CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO</b>	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA emitido por la ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE CHACHAGUI - NARIÑO debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. ACTA FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA emitido por la ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE CHACHAGUI - NARIÑO debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA emitido por la ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE CHACHAGUI - NARIÑO debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y área cubierta construida de 3277 m2. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.		
Observación general:	El proponente <b>NO CUMPLE</b> con las condiciones a) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA y se requiere subsanar lo requerido en el contrato de orden N°1. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>NO HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.		

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATICBF-I-166-2022
Objeto:	<b>CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 6".</b>
Fecha de diligenciamiento:	22/09/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	<b>CONSORCIO INFRAESTRUCTURA G6</b>
Representante Legal:	YAN CARLOS CIFUENTES PACHECO C.C. 1.067.933.005

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DÍAZ	78.690.387	30,00%	<b>SI</b>
2	INGENIERÍA 3M S.A.S.	900.690.300-9	40,00%	<b>NO</b>
3	INGRID PASTOR SEVERICHE	23.176.000	30,00%	<b>SI</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>407-2011.</td> <td align="right">2038,79</td> </tr> <tr> <td>000-484.</td> <td align="right">159,68</td> </tr> <tr> <td>072-2011.</td> <td align="right">111,74</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td align="right"><b>2310,21</b></td> </tr> </table>	407-2011.	2038,79	000-484.	159,68	072-2011.	111,74	<b>TOTAL</b>	<b>2310,21</b>
407-2011.	2038,79										
000-484.	159,68										
072-2011.	111,74										
<b>TOTAL</b>	<b>2310,21</b>										
<b>b.</b>	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>407-2011.</td> <td align="right">2038,79</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td align="right"><b>2038,79</b></td> </tr> </table>	407-2011.	2038,79	<b>TOTAL</b>	<b>2038,79</b>	<b>SI</b>				
407-2011.	2038,79										
<b>TOTAL</b>	<b>2038,79</b>										
<b>c.</b>	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.	407-2011.	<b>SI</b>								

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 3900 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **ESTUDIOS Y DISEÑOS:** Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

- **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL:** Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura existente de un inmueble, con el objeto de acondicionarla a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sísmo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El reforzamiento estructural del inmueble puede incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención del mismo.

- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

**Nota 2:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://caracol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

**NOTA 6:** La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

**Nota 7:** De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	863.722.970,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)	\$	1.295.584.455,00	Pesos
		1.295,58	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)	\$	604.606.079,00	Pesos
		604,61	SMMLV

Contrato 1: No	407-2011.			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL FINANCIERO A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO BÁSICO ESCOLAR EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.283.760.400,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	2038,79
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2265,33	b. (0,7 veces el valor del PE)	2038,79
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2038,79	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.	SI
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DÍAZ
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y área construida cubierta 16.760 m3.</p> <p>DOCUMENTO DE CONFORMACION CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>			

Contrato 2: No	000-484.			
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, CONTRABLE Y JURIDICA AL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) AULAS ESCOLARES ADOSADAS Y UNA (1) BATERIA SANITARIA EN LA I.E. SAN LUIS DE CAMPO ALEGRE - SEDE PORVENIR ARRIBA, UN (1) COMEDOR ESCOLAR EN LA I.E. SAN ANTERITO - SEDE LA ENVIDIA; DOS (2) AULAS ESCOLARES ADOSADAS EN EL CED EL LAZO - SEDE AGUAS MUERTAS , UN (1) AULA U UNA (1) BATERIA SANITARIA EN LA I.E. EL RODEO SEDE LA BUENA Y UN BLOQUE DE DOS (2) AULAS DE DOS PISOS EN LA I.E. PAULO VI EN EL MUNICIPIO SANTA CRUZ DE LORICA - DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	94.128.609,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	159,68
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		159,68	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		159,68	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.	:
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGRID PASTOR SEVERICHE
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la ALCALDIA MUNICIPIO SANTA CRUZ DE LORICA debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>			

Contrato 3: No	072-2011.			
Objeto:	INTERVENTORÍA, SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL TÉCNICO Y FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA E.S.E CAMU SANTA TERESITA DEL MUNICIPIO DE LORICA-CÓRDOBA.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	15/08/2012		a. (1,5 veces el valor del PE)	111,74
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	316.621.710,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		588,71	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		111,74		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	20,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>INGRID PASTOR SEVERICHE</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por E.S.E. CAMU SANTA TERESITA debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, integrantes, porcentajes de participación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>			
Observación general:	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con las condiciones a) b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.</p>			



**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-ATICBF-I-166-2022</b>
Objeto:	<b>INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 6"</b>
Fecha de diligenciamiento:	23/09/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	7
Proponente:	<b>CONSORCIO CENTRAL</b>
Representante Legal:	JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	RM INGENIEROS S A S	900.345.967-2	50,00%	<b>SI</b>
2	C&M GROUP CO SAS	901.048.003-8	20,00%	<b>NO</b>
3	ARM CONSULTING SAS	822.007.239-7	30,00%	<b>SI</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLuyan O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	S/N	429,32	<b>SI</b>
		PAF-DRP-I-058-2017	186,89	
		2012-184	869,19	
		<b>TOTAL</b>	<b>1485,39</b>	
<b>b.</b>	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) de la convocatoria, expresado en SMMLV.	2012-184	869,19	<b>SI</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>869,19</b>	
<b>c.</b>	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales	PAF-DRP-I-058-2017	CUMPLE	<b>SI</b>

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, solo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLuyan O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MINIMA de 3.900 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

ESTUDIOS Y DISEÑOS: Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construídos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construída, de una edificación existente.

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura existente de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El reforzamiento estructural del inmueble puede incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención del mismo.

ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sio/idrd/sites/default/files/imagenes/111titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Nota 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Nota 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	<b>863.722.970,00</b>	Pesos
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)</b>	\$	<b>1.295.584.455,00</b>	Pesos
		<b>1.295,58</b>	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)</b>	\$	<b>604.606.079,00</b>	Pesos
		<b>604,61</b>	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<b>S/N</b>			
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORÍA (FISCALIZACIÓN) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA NUEVA EMBAJADA DE ECUADOR EN BOGOTÁ – CALLE 89 No. 13-07 BARRIO EL CHICO</b>			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	7/09/2013		a. (1,5 veces el valor del PE)	429,32
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 253.082.860,80		c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	429,32			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	429,32			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>RM INGENIEROS S.A.S.</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato S/N suscrito con el SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 105-110: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas objeto de interventoría y área de cubierta construida.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			

<b>Contrato 2: No</b>	<b>PAF-DRP-I-058-2017</b>			
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO (CAQUETA)</b>			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	23/11/2018		a. (1,5 veces el valor del PE)	186,89
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 292.009.189,00		c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales	SI
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	373,78			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	186,89			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>RM INGENIEROS S.A.S.</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato PAF-DRP-I-058-2017 suscrito con PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 116-118: Acta de terminación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado</p> <p>- Pág. 119-121: Acta de entrega y recibo a satisfacción etapa 1 del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas</p> <p>- Pág. 122-124: Acta de entrega y recibo a satisfacción etapa 2 del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas</p> <p>Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y c) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			

Contrato 3: No		2012-184	
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA – META, EN DESARROLLO DEL PROYECTO 2008501500118	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	16/09/2014	a. (1,5 veces el valor del PE)	869,19
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 764.885.962,00	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1241,70		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	869,19		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA
			ARM CONSULTING SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 2012-184 suscrito con el MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Folio 136-138: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área de cubierta construida.</li> <li>- Folio 139-145: Acta de liquidación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado</li> <li>- Folio 146-148: Acta de terminación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas objeto de interventoría.</li> <li>- Folio 149-152: copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato</li> </ul> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a), b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO</b>.</p>		

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATICBF-I-166-2022
Objeto:	<b>INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 6"</b>
Fecha de diligenciamiento:	23/09/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	8
Proponente:	<b>CONSORCIO INTERARCO OBRAS</b>
Representante Legal:	JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	812001126-1	90,00%	<b>SI</b>
2	BUSERCO S.A.S.	900805380-4	10,00%	<b>SI</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:</b>	<b>a.</b> La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	047-2011	1410,00	<b>SI</b>
		368	0,00	
		<b>TOTAL</b>	<b>1410,00</b>	
<b>b.</b>	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) de la convocatoria, expresado en SMMLV.	047-2011	1410,00	<b>SI</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>1410,00</b>	
<b>c.</b>	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales	368	CUMPLE	<b>SI</b>

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, solo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 3.900 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

ESTUDIOS Y DISEÑOS: Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura existente de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sísmo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sísmo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El reforzamiento estructural del inmueble puede incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención del mismo.

ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sito/ird/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Nota 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Nota 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	<b>\$ 863.722.970,00</b>	Pesos
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)</b>	<b>\$ 1.295.584.455,00</b>	Pesos
	<b>1.295,58</b>	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)</b>	<b>\$ 604.606.079,00</b>	Pesos
	<b>604,61</b>	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>		<b>047-2011</b>	
<b>Objeto:</b>		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SST, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CLÍNICA CENTRAL O.H.L.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	30/10/2013	a. (1,5 veces el valor del PE)	1410,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1410,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1410,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			<b>ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 047-2011 suscrito con CONSTRUCTORA LA UNIÓN LTDA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>Folio 261-262: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área de cubierta construida de 3.926,30 m2.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a y b del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p>		

<b>Contrato 2: No</b>		<b>368</b>	
<b>Objeto:</b>		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y JURÍDICA A ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LORENZO MARÍA LLERAS (INEM) SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	20/05/2020	a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales	SI
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	75,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			<b>BUSERCO S.A.S.</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 368 suscrito con ALCALDÍA DE MONTERÍA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Folio 267-268: Acta de liquidación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado</li> <li>- Folio 269-272: copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato</li> <li>- Folio 273-274: Acta final del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado</li> </ul> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos o actividades o alcances diferentes a las requeridas (interventoría a mantenimiento) y en la documentación aportada no se acredita el área cubierta construida o el valor ejecutado que cumpla con la experiencia (excluyendo interventoría a mantenimiento) el valor del contrato no es tenido en cuenta, por lo que no es posible acreditar las condiciones a y b (dependen del valor del contrato); sin embargo, es válido para acreditar la condición c, que establece:</p> <p>"(...) Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales (...)"</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato solo es válido para la acreditación de la condición c del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>		

<b>Observación general:</b>	<p>El proponente CUMPLE con las condiciones a) b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO</b></p>
-----------------------------	--

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATICBF-I-166-2022
Objeto:	<b>CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 6".</b>
Fecha de diligenciamiento:	23/09/2022
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL
No de Proponente:	9
Proponente:	<b>UNION TEMPORAL INTERVENCIÓN CIPRÉS 2022</b>
Representante Legal:	OSCAR H. GUERRERO PIÑEROS C.C: 79.324.622

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INVERSIONES GUERFOR S.A.S	860.510.142-6	40,00%	NO
2	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA	9.658.796-1	30,00%	SI
3	DIEGO FERNANDO CASTRO PARDO	74244156-7	30,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:</b>	<b>a.</b> La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	183 DE 2018	0,00	<b>NO</b>
		RAM-CASTILLA-073-2011-CONV-11-001	403,51	
		RAM-CASTILLA-147-09-003	404,97	
		<b>TOTAL</b>	<b>808,48</b>	
<b>b.</b>	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	RAM-CASTILLA-073-2011-CONV-11-001	403,51	<b>NO</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>403,51</b>	
<b>c.</b>	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.	RAM-CASTILLA-147-09-003	<b>SI</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 3900 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

· **ESTUDIOS Y DISEÑOS:** Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.

· **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

· **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

· **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL:** Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura existente de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El reforzamiento estructural del inmueble puede incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención del mismo.

· **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

· **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

**Nota 2:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.**

**NOTA 6:** La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

**Nota 7:** De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	863.722.970,00	Pesos
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)</b>	\$	1.295.584.455,00	Pesos
		1.295,58	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)</b>	\$	604.606.079,00	Pesos
		604,61	SMMLV

Contrato 1: No	183 DE 2018		
Objeto:	INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA FINANCIERA, CONTABLE JURIDICA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JUAN HUMBERTO BAQUERO SOLER SEDE EL CARMEN DEL MUNICIPIO DE ACACIAS META		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 858.167.104,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	977,63	b. (0,7 veces el valor del PE)	:
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.	:
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el MUNICIPIO DE ACACIAS como entidad contratante, en la que acredita: número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor total ejecutado.

Teniendo en cuenta que en la documentación aportada no es posible evidenciar los integrantes y la participación del proponente dentro del contrato, el proponente deberá presentar documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie los integrantes y el porcentaje de participación de la UNION TEMPORAL INTER EDUCATIVO BAQUERO SOLER - NIT 901.173.419-2, lo anterior para tener en cuenta el contrato para efectos de evaluación.

Contrato 2: No	RAM-CASTILLA-073-2011-CONV-11-001		
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE SAN LORENZO EN DESARROLLO DEL PROYECTO 2008501500023 ". MUNICIPIO CASTILLA LA NUEVA- META		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 216.121.365	a. (1,5 veces el valor del PE)	403,51
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	403,51	b. (0,7 veces el valor del PE)	:
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	403,51	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.	SI
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DIEGO FERNANDO CASTRO PARDO
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS CIVILES DE LA RED DE UNIVERSIDADES DEL EJE CAFETERO - RED ALMA MATER como entidad contratante y debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor total ejecutado.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.

Contrato 3: No	RAM-CASTILLA-147-09-003		
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA UNIDAD EDUCATIVA SAN LORENZO EN DESARROLLO DEL PROYECTO 2008501500023		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	27/02/2011	Componente que acredita
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	219.092.353,50	a. (1,5 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		409,06	b. (0,7 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		404,97	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL		Cantidad (SMMLV)
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	99,00%	404,97
			:
			SI
			INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>DIEGO FERNANDO CASTRO PARDO</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS CIVILES DE LA RED DE UNIVERSIDADES DEL EJE CAFETERO - RED ALMA MATER como entidad contratante y debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor total ejecutado.</li> <li>- DOCUMENTO DE CONFORMACION DE LA UNION TEMPORAL INTERCOL S.L debidamente suscrita por las partes.</li> </ul> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
Observación general:	<p>El proponente <b>NO CUMPLE</b> con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA. Y se le requiere subsanar el contrato de orden N°1</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>NO HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.</p>		



**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATICBF-I-166-2022
Objeto:	<b>CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 6".</b>
Fecha de diligenciamiento:	23/09/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	10
Proponente:	<b>CONSORCIO INTER-BIENESTAR</b>
Representante Legal:	LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ C.C.: 1.022.347.445

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	BALER INGENIERIA S.A.S	900.264.015-8	33,00%	SI
2	GEAGOR S.A.S	900.544.313-1	33,00%	SI
3	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	19.483.980	34,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLuyan O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		CIN-256-2015 2020-15047 2111697 <b>TOTAL</b>	1524,97 407,47 75,91 <b>2008,35</b>
<b>b.</b>	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		CIN-256-2015 <b>TOTAL</b>	1524,97 <b>1524,97</b>	<b>SI</b>
<b>c.</b>	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.		2111697	<b>SI</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLuyan O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 3900 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **ESTUDIOS Y DISEÑOS:** Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.
- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL:** Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura existente de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El reforzamiento estructural del inmueble puede incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención del mismo.
- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

**Nota 2:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**Nota 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.**

**NOTA 6:** La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

**Nota 7:** De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	863.722.970,00	Pesos
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)</b>	\$	1.295.584.455,00	Pesos
		1.295,58	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)</b>	\$	604.606.079,00	Pesos
		604,61	SMMLV

Contrato 1: No	CIN-256-2015			
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y SISOMA A LA CONSTRUCCION DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	23/06/2019		a. (1,5 veces el valor del PE)	1524,97
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.804.077.460,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	1524,97
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2178,53		c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.	NO APLICA
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1524,97			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato CIN-256-2015 suscrito con ALCALDÍA DE BOGOTÁ, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato, debidamente suscrita por las partes.</li> <li>- Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</li> <li>- Acta de liquidación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</li> </ul> <p>Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			
Contrato 2: No	2020-15047			
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE PARA REALIZAR LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA SAN DAVID UBICADO EN LA LOCALIDAD DE USME, BOGOTA. D.C.			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	12/08/2022		a. (1,5 veces el valor del PE)	407,47
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 740.847.135,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	:
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	740,85		c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.	NO APLICA
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	407,47			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	55,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GEAGOR S A S 50% CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO 5%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 2020-15047 suscrito con SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas y un area cubierta construida de 4.786,43 m2</li> <li>- Acta de terminación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado</li> </ul> <p>Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			

Contrato 3: No	2111697		
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E SEMINARIO SEDE PRINCIPAL, LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO " por el sistema de precio global fijo sin formula de ajuste, de conformidad con las reglas de participación que rigió el proceso de selección del cual derivó el presente contrato.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	16/10/2012	Componente que acredita
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	86.034.980	a. (1,5 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		151.82	b. (0,7 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		75,91	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		Integrante (s) del consorcio o Unión Temporal que aporta (n) la experiencia o persona natural y/o jurídica
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	BALER INGENIERA SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 2111697 suscrito con FONADE, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas objeto de la interventoría y área de cubierta construida de 718,39 m2.</p> <p>En la documentación aportada se verifica la persona jurídica CIVING INGENIERIA LIMITADA quien aporta la experiencia, ahora bajo el nombre de BALER INGENIERIA S.A.S toda vez que modificó su razón social.</p> <p>Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1. por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y c) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>		
Observación general:	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con las condiciones a) b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.</p>		